

OCI



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

Bogotá, D.C,

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 09-07-2014 11:32
Al Contestar Cite Este No.: 2014IE0008462 Fol:2 Anex:1 FA:9
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / GERMAN MORENO GONZALEZ
DESTINO 7000-DESPACHO DEL MINISTRO / LUIS FELIPE HENAO CARDONA
ASUNTO INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO
OBS INFORME DE EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DECRETOS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

2014IE0008462



PARA: Dr. LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de evaluación al cumplimiento por parte del MVCT a los decretos de austeridad en el gasto público.

Cordial y respetuoso saludo;

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se verifica el cumplimiento a la restricción del gasto y se modifica el "artículo 22: Las oficinas de Control Interno verificarán de forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto"; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de evaluación al cumplimiento por parte del MVCT a los decretos de austeridad en el gasto público por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el primer trimestre de 2014.

A continuación se relacionan las principales observaciones:

FORTALEZAS

- La implementación a partir del 23 de abril de 2014 de la Circular 2014IE0005101 de la Secretaría General, sobre Comisiones y Autorizaciones de desplazamiento y permanencia, en la cual se establece, entre otros temas, el pago de la penalidad por no utilización de tiquetes aéreos parte del funcionario o contratista comisionado, cuando no se cancele la comisión antes de expedido el tiquete.
- La implementación por parte del Grupo de Recursos Físicos de formatos para controlar varias de las cuentas de gastos a su cargo, tales como RF-F-33 Relación y control telefónico para llamadas nacionales, internacionales y a celulares; RF-F-34 Control mensual de servicios públicos y RF- F- 35 Conciliación de cuentas grupo Recursos Físicos.

Carrera 13 No. 28 – 01 piso 7º
Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 350 52 40 • Ext: 22
www.minvivienda.gov.co

Wendy
10:06
10/07/14





DEBILIDADES

- Del periodo 01 de enero a marzo 31 de 2014 están pendientes de legalizar 42 tiquetes "Open" (no utilizados) dentro del contrato de suministro No. 404 de 2013 que tiene suscrito el MVCT con la firma Escobar Ospina y Cía Ltda. – Viajes Calitur que asciende a \$1.893 millones. Estos tiquetes corresponden a viajes que no fueron cancelados oportunamente por el funcionario o contratista, razón por la cual el MVCT debe pagar una penalidad. Su distribución es como sigue:

Periodo	Cantidad de Tiquetes
Enero	6
Febrero	16
Marzo	20
TOTAL	42

Ante esta situación, el MVCT está abocado a cancelar al proveedor por concepto de penalidad, al corte de marzo 31 de 2014, como mínimo, un valor de \$3.780.000,00, calculado sobre la premisa de que los 42 tiquetes se le cobren al MVCT a la tarifa mínima de \$90.000,00 cada uno.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

A partir de los resultados de la evaluación realizada y con el fin de mejorar la efectividad de los controles hasta ahora implementados, a continuación se enuncian las sugerencias de mejoramiento que a juicio de la Oficina de Control Interno permitirán al MVCT superar algunas eventuales limitaciones observadas en las acciones de control sobre las cuentas objeto de seguimiento y verificación de acuerdo con los decretos de Austeridad en el Gasto Público, así:

- Evaluar la asignación de vehículos oficiales a contratistas atendiendo la normatividad vigente sobre la materia o en su defecto expedir un acto administrativo por parte de funcionario responsable donde se asigne tal derecho.
- Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica un concepto aclaratorio sobre la forma en que se deben cobrar las horas extras por parte de los conductores mecánicos, haciendo énfasis en los dos momentos de tiempo, a saber, cuando inicia y cuando termina el derecho al cobro.
- Efectuar una verificación de las llamadas de larga distancia que se han realizado desde los teléfonos asignados a las diferentes áreas con el fin de identificar aquellas cuyos fines fueron diferentes a la actividad misional de la dependencia y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, evaluando en cada caso, tanto la posibilidad de solicitar el reintegro inmediato del costo de tales llamadas, como la toma de medidas administrativas.



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

PROSPERIDAD PARA TODOS

- Actualizar la Resolución No. 0009 de octubre 04 de 2011 del MVCT, "por la cual se delegan facultades en materia contractual y de ordenación del gasto", de forma tal que la delegación se extienda en cuanto a lo relacionado con la solicitud del gasto, tal como lo establece el parágrafo 2º del artículo 5º del decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, toda vez que la Resolución del MVCT mencionada es anterior a la expedición del Decreto referido.
- Continuar con las medidas de control establecidas en las normas sobre austeridad del gasto público, en especial el Decreto 1737/98 en su artículo 17, relacionado con la asignación de vehículos oficiales a los servidores públicos que por su calidad tienen derecho a este, a fin de no incurrir en posibles debilidades de control.

Finalmente, la Oficina de Control Interno resalta que las recomendaciones aquí efectuadas, van encaminadas a coadyuvar en el fortalecimiento del proceso continuo de mejora del Sistema de Control Interno que adelanta la Secretaría General de manera permanente a través de las Subdirecciones de Servicios Administrativos y de Finanzas y Presupuesto, buscando objetivos fundamentales, como son:

- Asegurar una correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- Definir y aplicar medidas para prevenir riesgos, detectando y corrigiendo las desviaciones que se presenten y que puedan afectar el logro de los objetivos.
- Garantizar que el sistema de control interno implementado al interior de las Subdirecciones de Finanzas y Presupuesto y de Servicios Administrativos, disponga de adecuados mecanismos de verificación y evaluación.
- Asegurar la implementación al interior del MVCT de políticas y procedimientos de austeridad y racionalización del gasto público.

Atentamente,

GERMAN MORENO

Anejos: (Lo anunciado 18 folios)
Copia: Dr. German Córdoba Ordoñez- Secretario General MVCT
Dr. José Vicente Casanova Roa – Subdirector de Servicios Administrativos
Dr. Juan Carlos Cortés Albadan – Subdirector Finanzas y Presupuesto
Elaboró: cjiménez
Revisó: mgaray
Fecha: 27 de junio de 2014

Carrera 13 No. 28 – 01 piso 7º
Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 350 52 40 • Ext: 22
www.minvivienda.gov.co



CO13/5250

CO13/5249

1900



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 04-11-2014 14:27
Al Contestar Cite Este No.: 2014IE0014899 Fol:1 Anex:1 FA:11
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / GERMAN MORENO GONZALEZ
DESTINO 7000-DESPACHO DEL MINISTRO / LUIS FELIPE HENAO CARDONA
ASUNTO INFORME AUSTERIDAD DEL G.P. - 2O TRIM 2014
OBS INFORME AUSTERIDAD DEL G.P. - 2O TRIM 2014

2014IE0014899



OCI

Bogotá, D.C,

PARA: Dr. LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de evaluación al cumplimiento por parte del MVCT a los decretos de austeridad en el gasto público. Segundo Trimestre 2014

Cordial y respetuoso saludo;

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se verifica el cumplimiento a la restricción del gasto y se modifica el "artículo 22: Las oficinas de Control Interno verificaran de forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto", atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de evaluación al cumplimiento por parte del MVCT a los decretos de austeridad en el gasto público por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el segundo trimestre de 2014.

A continuación se relacionan las principales observaciones:

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. La Oficina de Control Interno reitera las recomendaciones presentadas en éste Informe, las cuales van encaminadas a coadyuvar en el fortalecimiento del control interno y el seguimiento al cumplimiento de las normas de austeridad del gasto público.
2. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de los registros contables.
3. Definir y aplicar medidas para prevenir riesgos, detectando y corrigiendo las desviaciones que se presenten y que puedan afectar el logro de los objetivos.
4. Garantizar que el sistema de control interno implementado al interior de las Subdirecciones de Servicios Administrativos y de Finanzas y Presupuesto, disponga de adecuados mecanismos de verificación y evaluación.
5. Este informe se preparó con base en la información suministrada por las áreas responsables de los temas analizados. Dado que las pruebas de auditoría se desarrollan con base en muestreos, conforme lo establecen las normas de auditoría

Carrera 13 No. 28 – 01 piso 7º
Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 350 52 40 • Ext: 22
www.minvivienda.gov.co

*Wendy
15-50
04/11/14*



CO13/5250

CO13/5249

g



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

generalmente aceptadas, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, se sugiere a la Administración cerciorarse de que estos casos no sean los únicos y de que las situaciones descritas no sucedan en otros reportes de información, con el propósito de unificar conceptos y procedimientos relacionados.

FORTALEZAS

- El control y seguimiento practicado por la Entidad a las medidas de austeridad en el gasto público, han permitido tomar acciones correctivas como la medida adoptadas por la Subdirección de Servicios Administrativos de cancelar en el mes de Mayo 2014 tres (3) líneas Celufijo que se encontraban en desuso.
- Así mismo, la Entidad ha venido implementado reglamentos internos para el control del uso de los vehículos del parque automotor, lo que contribuirá a un mejor control y seguimiento.
- La Subdirección de Servicios Administrativos trabaja actualmente en la actualización y complemento del Procedimiento para el manejo de viáticos y gastos de viaje del MVCT y Fonvivienda.

DEBILIDADES

- Falta de compromiso de parte de funcionarios y contratistas que comisionan, en lo relacionado con el cumplimiento oportuno de la legalización tanto del valor de los viáticos como de los tiquetes aéreos.

Atentamente,


GERMAN MORENO

Anexos: (Lo anunciado 22 folios)
Copia: Dr. José Vicente Casanova Roa – Subdirector de Servicios Administrativos
Dr. Juan Carlos Cortés Albadan – Subdirector Finanzas y Presupuesto
Elaboró: cjiménez
Revisó: gmoreno
Fecha: 28 de octubre de 2014

Carrera 13 No. 28 – 01 piso 7º
Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 350 52 40 • Ext: 22
www.minvivienda.gov.co



CO13/5250

CO13/5249